

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

Fecha: Enero de 2026

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA GESTION U OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE PISBA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

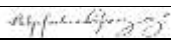
a Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba, entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, creada conforme a los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, requiere fortalecer de manera temporal, específica y no permanente las acciones de Atención Primaria en Salud – APS, en el marco de la conformación y operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) atreves de costos indirectos

La necesidad que se pretende atender corresponde a suministro para la operación del programa de Equipos Básicos, las cuales no constituyen el ejercicio de funciones misionales permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta, ni implican la sustitución de cargos existentes, la cobertura de turnos asistenciales intramurales o la atención clínica continua dentro de la institución.

Estas actividades derivan de incrementos puntuales de la demanda en intervenciones territoriales, jornadas extramurales, acciones colectivas de salud pública y estrategias de mantenimiento de la salud, propias del modelo de Atención Primaria en Salud con enfoque territorial, familiar y comunitario.

Teniendo en cuenta:

- ❖ Que el Ministerio de salud y Protección Social a través de la Resolución 00000877 del 09 de mayo de 2025 asigno los recursos a la Empresa Social del Estado E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA, para el apoyo a programas de Desarrollo de Salud ley 100 de 1993.
- ❖ Que según el Artículo 1 de la Resolución 00000877, las asignaciones de los recursos se deben ejecutar para el fortalecimiento de la atención primaria en salud a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.
- ❖ Que según el Artículo 2 de la Resolución 00000877 los recursos asignados de serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, en la Atención primaria

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Tristancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

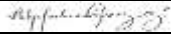
 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Codigo :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

- en salud, atreves de la conformación y operación de Equipos Básicos de salud en los departamentos de Boyacá, Huila, y Norte de Santander y el distrito de Barranquilla.
- ❖ Que en la Empresa no cuenta dentro de su planta de personal con un auxiliar de enfermería 1, para desarrollar las actividades de equipos básicos en salud, por ende se hace necesaria la contratación de la misma.
 - ❖ Que según los lineamientos técnico – operativo de equipos básicos de salud : conformación, operación y seguimiento en el numeral 8.2 “COSTOS INDIRECTOS” son aquellos relacionados con la gestión u operación de los equipos básicos de salud, tales como: Tablet, papelería ,fotocopias, gastos administrativos, minutos, llamadas telefónicas, carnetizacion, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización, transporte adicional, entre otros.
 - ❖ Que haciendo la salvedad que la entidad hospitalaria se encuentra cobijada dentro de la excepción contemplada en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, el cual se refiere a las restricciones a la contratación pública, artículo que en su inciso segundo establece: **“Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.(s.f.t)”**.

La persona a contratar deberá contar con la idoneidad técnica y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual, lo cual será verificado mediante la documentación aportada.

La E.S.E. cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 26 de julio de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba.

DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Patricia Macías
CARGO DEL RESPONSABLE	Gerente
REGISTRO BIPM	1411506

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Tristancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de suministros para la gestión u operación de los equipos básicos de salud para la e.s.e nuestra señora de rosario de Pisba, conforme a los lineamientos técnicos del ministerio de salud y protección social y de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

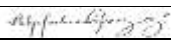
- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 1438 de 2011, por la cual se fortalece la Atención Primaria en Salud.
- Resolución 3280 de 2018 – Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.
- Resolución 00000877 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social para la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna, en la medida en que permite atender una necesidad puntual, transitoria y delimitada, sin generar cargas laborales permanentes ni comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Tristancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

Así mismo, la contratación contribuye al cumplimiento de los fines del servicio público de salud, sin sustituir funciones misionales permanentes, permitiendo una respuesta eficiente ante actividades específicas previamente programadas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: Prestación de suministros

Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 19 de enero de 2026.

Valor estimado: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.228.500)

Forma de pago: Un anticipo por el 50% del valor total del contrato, y el saldo a la entrega de los elementos previa certificación de cumplimiento del supervisor, entradas de almacén y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

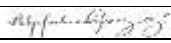
Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260025, rubro 245010308-123227 – otros gastos APS– costos indirectos vig actual vigencia 2026.

Supervisión: La supervisión estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto contractual sin impartir órdenes propias de una relación laboral.

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista suministrara, de manera autónoma e independiente, los siguientes elementos los cuales no constituyen funciones permanentes ni continuas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pilas AA	12
2	Pilas AAA	30
3	Carnetización	5
4	Tintas Epson 544 Kit x 4 unidades	3
5	Resma de papel natural. Caja x 10	3
6	Esferos. Caja x 12	7
7	Lápices. Caja x 12	7
8	Caja de Borradores. Caja x 20	7

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Tristancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Codigo :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

9	Carpeta de archivo cuatro alas	24
10	Caja de archivo	6
11	Rollo de Papel Kraf de 150m	2
12	Marcadores. Caja x 10	4
13	Temperas. Envase x 125 grs	24
14	Sharpie negro punta fina	4
15	Plumones. Caja x 12	1
16	Colores. Caja x 12	1
17	Grapadora	1
18	Perforadora	2
19	Saca ganchos	2
20	Impresora Epson L5590	2
21	Chalecos Misión Médica	3
22	Banderas Misión Médica	2
23	Caja plástica Organizadora	3
24	Atomizadores	4
25	Recipiente plástico muestras	4
26	Bandeja Plástica	4

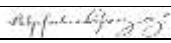
8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

Riesgo	Causa	Medida de Mitigación
Configuración de contrato realidad	Subordinación o asignación de funciones permanentes	Objeto delimitado, autonomía contractual, actividades específicas y temporales
Continuidad indebida	Renovaciones sucesivas	Plazo definido y justificación independiente
Dependencia laboral	Pago por tiempo	Pago por informe y resultados

9. DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista deberá aportar los documentos exigidos por la normativa vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E., entre ellos:

- Documento de identidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Trisancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida y soportes de idoneidad.
- Propuesta económica firmada.

10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE CLASE
140000000	14110000	14111000	14111506	Papel para impresión

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se determinó con base en el análisis de referencias económicas disponibles y las condiciones presupuestales de la entidad, garantizando el principio de economía.

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, retenciones y aportes a la seguridad social estarán a cargo del contratista conforme al régimen aplicable.

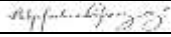
13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

El presente documento se expide el día cinco (05) de enero de 2026

Claudia Patricia Macías Granados

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Tristancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente